

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 001-2022/CPMP-GG

19 de enero de 2022

VISTOS:

El Informe N° 007-2022/CPMP-GAF-DL, de fecha 12 de enero de 2022, del Departamento de Logística; Informe N° 015-2022/CPMP-GAF, de fecha 12 de enero de 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas; e Informe N° 013-2022/CPMP-GL, de fecha 18 de enero de 2022, de la Gerencia Legal y Cumplimiento, referidos al Plan Anual de Contrataciones de la Caja de Pensiones Militar Policial - CPMP.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones, en adelante PAC, que: *“Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones”*;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto

Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.1 que: *“El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”*;

Que, el numeral 7.4.2. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que: *“El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA”*;

Que, mediante Acuerdo N° 04-25-2021, de la Sesión de Consejo Directivo de fecha 17 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar Policial aprobó el Presupuesto Institucional 2022;

Que, mediante Informe N° 007-2022/CPMP-GAF-DL, el Departamento de Logística sustenta el Plan Anual de Contrataciones de la Caja de Pensiones Militar Policial.

Que, asimismo, mediante Informe N° 015-2022/CPMP-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas eleva el Informe N° 007-2022/CPMP-GAF-DL y señala que, se cuenta con la cobertura presupuestal en el Presupuesto Institucional 2022, para atender las contrataciones que serán aprobadas en el Plan Anual de Contrataciones 2022.



Que, mediante Informe N° 013-2022/CPMP-GL, la Gerencia Legal y Cumplimiento señala que la propuesta de Plan Anual de Contrataciones 2022 es concordante con el marco legal vigente.

Que, en consecuencia, es necesario emitir Resolución mediante la cual se apruebe el Plan Anual de Contrataciones de la Caja de Pensiones Militar Policial, correspondiente al Año Fiscal 2022.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del

Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y, en mi calidad de Titular de la Caja de Pensiones Militar Policial, conforme al Decreto Ley N° 21021 – Ley de Creación de la Caja de Pensiones Militar Policial;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Caja de Pensiones Militar Policial correspondiente al Año Fiscal 2022, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que el Departamento de Logística publique la presente Resolución de Gerencia General y el Plan Anual de Contrataciones 2022, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Corporativo de la Caja de Pensiones Militar Policial.

Artículo 3. Disponer que el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Caja de Pensiones Militar Policial se encuentre a disposición de los interesados en el Departamento de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Av. Jorge Basadre N° 950, distrito de San Isidro.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

RICARDO ELISEO MEDINA PALOMINO
Gerente General (e)